CONTRATO N° 84/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018
ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA
ID. 354.120.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES con Cédula de Identidad N° 535.508, Presidente de la institución en su carácter de representante del INDERT según Decreto Nº 150/18 de la Presidencia de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ENGINEERING S.A., domiciliada en Dr. Bertoni esq. Cnel. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. JUAN ANDRÉS CAMPOS CERVERA ARROYO, con Cédula de Identidad N° 2.041.220, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº:14/2018 "Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos de Oficina", adjudicada por Resolución Nº 1542/2018 del 12 de diciembre de 2018 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.120.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018 "Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos de Oficina" ID. 354.120, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° 1542/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Marca	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sillón Giratorio Ejecutivo	Unidad	25	ENGINEERING	Unidad	1.260.000	31.500.000
2	Sillas Giratorias	Unidad	35	ENGINEERING	Unidad	860.000	30.100.000
3	Escritorio de 6 cajones	Unidad	25	ENGINEERING	Unidad	1.246.667	31.166.675
4	Armario Vertical	Unidad	40	ENGINEERING	Unidad	1.233.333	49.333.320
5	Gaveta Metálica	Unidad	35	ENGINEERING	Unidad	1.266.667	44.333.345
6	Silla tipo interlocutor	Unidad	30	ENGINEERING	Unidad	390.000	11.700.000
7	Escritorio de 3 cajones	Unidad	35	ENGINEERING	Unidad	900.000	31.500.000
8	Estante metálico desmontable tipo modular abierto	Unidad	5	ENGINEERING	Unidad	4.200.000	21.000.000
9	Mueble tipo cajonera con ruedas	Unidad	25	ENGINEERING	Unidad	746.667	18.666.675
10	Estante tipo armario bajo con puertas corredizas	Unidad	25	ENGINEERING	Unidad	1.460.000	36.500.000
11	Mesa para fotocopiadora	Unidad	25	ENGINEERING	Unidad	936.667	23.416.675
12	Juego de Living de tres elementos con mesitas	Unidad	10	ENGINEERING	Unidad	7.166.667	71.666.670
13	Mesa de reunión ovalada con 6 sillas	Unidad	10	ENGINEERING	Unidad	4.166.667	41.666.670
14	Mesa circular para comedor con 4 sillas	Unidad	8	ENGINEERING	Unidad	1.840.000	14.720.000

Total: 457.270.030

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 457.270.030 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos setenta mil treinta)**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previstos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Deposito del INDERT, calles Antequera casi Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, lunes a Viernes 08:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio, a través de las dependencias de este que supervisará y serán los únicos responsables de la fiscalización y control de los bienes adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los bienes proveídos en el marco del presente contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de diciembre del 2018.

LIC. JUAN ANDRÉS CERVERA A.
Representante Legal de la Firma
ENGINEERING S.A.

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES
Presidente del INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente